



INTERCOLEGIALES AUDI●VISUALES

00:20:19:00

Donde se pone en juego la creatividad de alumnos y profes

LIBRE

1° \$10.000
2° \$7.000
3° \$5.000

VIDEOCLIP

1° \$5.000
2° \$3.000
3° \$2.000

Un premio al elegido por el público: CORTO DEL AÑO

INSCRIPCIONES HASTA EL 16 DE AGOSTO

PRESENTACIÓN DE TRABAJOS HASTA EL 01/10/19

Certificados docentes con 30 hs. reloj (Res. Ministerial)

Solicita ficha de inscripción, bases y condiciones en:
C.A.P.E pabellón 26 de Ciencia y Tecnología o a través del
facebook de A.C.T.J Catamarca o Iluminar Asociación Civil

Más información en www.iluminarac.com.ar

Auspician:



Acompañan:



Formulario de inscripción – Intercolegiales audiovisuales

Datos Institucionales

Institución					
Curso		Turno		División	
Localidad:	Departamento:			Provincia:	

Datos de contacto

	Dirección	Teléfono	Email
Institución			
Director/a			
Docente/s guía/s –Responsable/s			

Datos del cortometraje

Nombre del Cortometraje					
Genero			Duración Aproximada		
N° de participantes			Costo del cortometraje		
Línea a participar seleccione con X	Libre		Spot Publicitario		

Sinopsis del cortometraje

--

Detalle personas, empresas, productoras que han colaborado en el proyecto, definiendo cual ha sido el aporte realizado. (De ser más de tres, agregar en hoja anexa con un mismo formato)

Apellido y nombre	Dirección	Teléfono	Email

Aporte

--

Alumno/s Guionista/s	Apellido Nombre:	D.N.I
Alumno/s Director/es	Apellido Nombre:	D.N.I
Alumno/s Productor/es	Apellido Nombre:	D.N.I
Alumno/s Camarógrafo/s	Apellido Nombre:	D.N.I
Alumno/s Editor/es	Apellido Nombre:	D.N.I
Alumno/s Sonidista/s	Apellido Nombre:	D.N.I
Alumno/s Vestuarista/s Maquillador/es	Apellido Nombre:	D.N.I
Actor/es	Apellido Nombre:	D.N.I
Docente Guía/Responsable	Apellido y Nombre	D.N.I

***Recordar el equipo técnico no pueden ser más de 10 integrantes, no cuenta la cantidad de actores.**

San Fernando del Valle e Catamarca

Mediante la presente autorizo a la asociación Civil sin fines de lucro ILUMINAR a ser la institución autorizada en la difusión y emisión del cortometraje / Spot publicitario denominado:

Como así también a ser el ente que firme acuerdos con terceros para que estos puedan proyectarse, y llevar a cabo la difusión y distribución del cortometraje realizado en el mes de _____ del año 2019 por estudiantes de la institución _____ del año _____ Turno _____ División ____.-

Firma y aclaración del profesor responsable.

Firma y aclaración de los alumnos y de cualquier participante con mayoría de edad.

BASES Y CONDICIONES INTERCOLEGIALES AUDIOVISUALES 2019

Podrán participar alumnos de 1º a 6º año de todas las escuelas del territorio de la Provincia de Catamarca (Públicas, Privadas, Municipales) en la creación del proyecto audiovisual participante de estas intercolegiales.

1)a. Todas aquellas instituciones que no se encuadren dentro de la franja de 1º a 6º/7º año o no cumplan con las bases y condiciones, los trabajos presentados serán proyectados como MUESTRA.

Deberán formarse grupos de 10 participantes como máximo y 2 como mínimo y denotar la función que cada integrante ha cumplido en el proyecto presentado. Ej: (filmación, producción, edición, iluminación, asistencia técnica, fotografía, storyboard, guionista, sonidista, etc.). (1).

Un docente al menos debe acompañar todo el proceso de desarrollo del proyecto asistiendo y disipando dudas.

Los proyectos audiovisuales pueden ser filmados con:

a- Cámaras filmadoras. b-Cámaras de fotos. c- Celulares/ tablet. d- Notebooks o Netbooks.

e- Realizados completamente en PC. En el caso de animaciones o stop motion.

5) Los proyectos pueden tener la cantidad de actores que sea necesarios.

*Aclaración: Como participante, no cuentan la cantidad de actores y extras, solo el equipo técnico o de producción.

5)a- Los actores del proyecto deben ser al menos el 50% alumnos de la institución participante.

6) Las categorías en las cuales deben enmarcar el proyecto de cortometraje deben ser:

1 Documental, 2 Biográfico, Histórico, 3 Ficción, 4 Musical/videoclip, 5 Comedia, 6 Infantil, 7 Aventura y acción, 8 Bélico, 9 Ciencia ficción, 10 Drama, 11 Suspenso, 12 Terror / horror, 13 Stop motion/ Animación, 14 Publicidad y propaganda.

6)a- Debido al nivel de recursos y tecnología que usan los ítems 8 y 9 se deberá aclarar en la ficha de inscripción la asistencia recibida por equipos técnicos y/o productoras ajenas a la institución si las hubo, de haber sido realizado íntegramente por alumnos el jurado puede pedir la demostración de los procesos.

6)b- Los cortometrajes de línea LIBRE no podrán superar los 10 minutos incluidas presentación y créditos. *IMPORTANTE- EXCLUYENTE.

6)c- Los videoclips no pueden ser inferiores a 02:00 minutos ni superiores a 5:00 minutos. (En el caso de videoclip, no se computa tiempo en los créditos ni presentación).

Cada proyecto presentado debe ir acompañado de la sinopsis del proyecto, y un backstage con una duración máxima de 5 minutos donde se muestre la función de cada integrante del grupo y el trabajo realizado. *IMPORTANTE- EXCLUYENTE. (Backstage no es igual a bloopers)

Los proyectos realizados deben ser en un 75% mínimo por los alumnos.

8)a- Todo proyecto presentado debe de forma obligatoria definir si han recibido ayuda externa bajo declaración jurada, denotando en que se ha recibido ayuda para la realización del proyecto, quien/quienes, si fuera una productora cual, y el arancel por el trabajo realizado.

*Cuanto más ayuda externa se reciba menor chances de ser seleccionado tendrán los equipos.

8)b- Todo proyecto presentado debe estar debidamente ajustado a la ley 26.522 de comunicación audiovisual.

8)c- El incumplimiento del punto 8 e incisos a, b, ocasionara que el equipo sea descalificado.

8)d- Todos los proyectos pueden ser impugnados por otros equipos de encontrarse alguna falta al reglamento de bases y condiciones y la ley 26.522 una vez publicados en la red social de la Asociación Civil Iluminar.

8)e- Las impugnaciones o denuncias serán tratadas por el jurado y/o integrantes de la asociación durante el periodo de votación en la red social facebook.

8)f- La asociación podrá imponer sanciones aun después de concluido el evento de encontrarse alguna falta que afecte la imagen del evento, de la asociación, la institución educativa, sponsors, o participantes.

Los trabajos deben ser presentados/enviados el día 1 de octubre de 2019.

Los trabajos podrán ser presentados por duplicado en un medio digital como CD grabado como archivo y el backstage en un sobre cerrado en el pabellón 26 de Ciencia y Tecnología en el C.A.P.E o enviados (el trabajo y el backstage) a través de la plataforma **wetransfer** <https://wetransfer.com/> al mail: **asociacioniluminar.catamarca@gmail.com**

II- La ficha de inscripción deberá presentarse junto a la documentación requerida, declaración jurada, autorización de difusión, datos de los alumnos participantes y docente responsable (Nombre de la institución a la que pertenecen los alumnos, datos del docente guía, y datos del grupo de los alumnos participantes apellido y nombre, D.N.I, curso al que pertenece, función en el proyecto). **HASTA EL 16 DE AGOSTO DE 2019. Cualquier faltante en la documentación es causal de descalificación.**

III- El docente es quien debe solicitar y retener las autorizaciones de los padres de los alumnos, todo trabajo presentado se asume de manera explícita que el docente tiene las debidas autorizaciones y/o permisos de padres e institución.

10)a- Los formatos permitidos para presentar el trabajo deben ser: AVI, MP4, h264, WMV.

Los organizadores del evento como instituciones gubernamentales participantes no tendrán responsabilidad alguna por el plagio de los trabajos presentados y es por esa razón que se aconseja a los participantes el registro de sus trabajos en la dirección nacional de derechos de autor. <http://www.jus.gob.ar/derecho-de-autor.aspx>.

11)a- El plagio está penado y no hay tolerancia alguna con respecto a la copia de trabajos ya publicados, pensándose a la institución con un año de no participación en el evento.

11)b-Es de expresa responsabilidad del docente responsable la investigación de antecedentes de la idea propuesta por sus alumnos como la investigación de algún trabajo similar.

De realizar un trabajo similar o igual ya creado, se debe aclarar en la ficha de inscripción con la leyenda, ADAPTACIÓN luego el título del cortometraje. En la sinopsis del trabajo de aclarar con los datos del autor.

Sensibilidad del espectador: Como el criterio de cada docente guía es distinto, pudiendo ofender o sensibilizar a demás docentes, alumnos y padres, es por ello que los proyectos que contengan un contenido que pueda herir la sensibilidad deberán tener una advertencia al inicio del trabajo con el siguiente mensaje:

ADVERTENCIA: EL SIGUIENTE MATERIAL AUDIOVISUAL CONTIENE IMÁGENES Y ESCENAS DE IMPACTO VISUAL, SE RECOMIENDA PRECAUCIÓN.

13)a- Todos los proyectos audiovisuales con contenido fuerte o que puedan herir la sensibilidad **serán proyectados el segundo día.**

Jurado: la evaluación la llevarán a cabo distintas personalidades del medio a confirmar.

14)a- Quienes compondrán el jurado serán difundido a través de Facebook de ACTJ Catamarca, Iluminar asociación civil y www.iluminarac.com.ar días previos al cierre de la convocatoria de la recepción de los trabajos.

Premiación

Es requisito fundamental la autorización de los participantes del proyecto **mayores de 18 años** para la emisión del material en las intercolegiales provinciales audiovisuales, de lo contrario no será emitido y/o proyectado. (Este punto aplica tanto a actores como al equipo técnico de trabajo)

15)a- **Las autorizaciones deberán ser portadas por los docentes responsables en todo momento y mientras dure el evento de las Intercolegiales y posterior de ser necesario, una vez que el trabajo fue entregado la Asociación Civil Iluminar asume que el docente o institución tuvieron las debidas autorizaciones o permisos de los tutores.**

Todos los menores de 18 años que participen en el proyecto audiovisual, los docentes deben constar de la autorización de los padres y/o tutores legales para la participación del proyecto, como así también la autorización para que el material obtenido sea difundido por las áreas del gobierno involucradas como su publicación en el portal web de la **Asociación Civil Iluminar** posterior al certamen como se expresa en de la autorización de difusión aquí adjunta.

16)a- El docente a cargo del grupo de estudiantes participante será responsable de pedir las autorizaciones a los padres de los menores y mayores para la participación y difusión del cortometraje.

Los derechos de difusión de los distintos materiales audiovisuales serán de la **Asociación Civil Iluminar, todo docente al participar está aceptando y dando conformidad a las bases y condiciones aquí expuestas.**

17)a- La Asociación Civil Iluminar podrá llevar a cabo distintas acciones necesarias para que el material obtenido pueda lograr una mayor llegada al público general , o una mayor promoción de los cortos resultantes de las intercolegiales, como así también, la asociación civil sin fines de lucro **Iluminar** podrá determinar estrategias y medios de difusión y promoción ya sea para las intercolegiales como así también para cortos específicos.

Criterios de evaluación: El jurado contara con una planilla donde se le asigna puntaje del 1 al 10 a distintos ítems a tener en cuenta como: locación, iluminación, sonido, actuación, **idea original por sobre todo**, puesta en escena y producción (maquillaje, vestimenta, entre otros recursos necesarios del proyecto).

18)a- **El jurado podrá solicitar al grupo que represente alguna etapa de la producción del proyecto de ser necesario para tomar una decisión si el backstage no fuera suficiente.**

Premios:

Se seleccionara y dará como ganadores a los 3 primeros lugares de ambas categorías de concurso LIBRE o VIDEOCLIP que hayan obtenido los mayores puntajes, es decir, que el ganador será quien en la sumatoria (punto 17) haya logrado el mayor puntaje quedando así en primer lugar, el segundo será quien haya obtenido el segundo mayor puntaje y para el tercer lugar quienes hayan obtenido el tercer mayor puntaje del jurado.

19)a- De haber sido impugnado o descalificado algunos de los tres primeros lugares será el siguiente en mérito y puntaje logrado quien ocupara su lugar pendiente.

19)b- La decisión del jurado y posterior premiación se llevara a cabo al finalizar la jornada de proyección de los trabajos.

19)c- Se entregara un 4° premio será seleccionado por el público y se llevará a cabo mediante la red social Facebook.

19)d- Modo de selección: Una vez publicados los proyectos en la red social Facebook de la Asociación Civil Iluminar de las líneas de concurso LIBRE o VIDEOCLIP, el proyecto más votado a través de un sistema de votación online , luego de un periodo de tiempo estipulado será el ganador.

19)e- Los diarios 3 y canales de televisión de la provincia también realizaran la elección según el criterio de cada uno de ellos y con sus propios jurados para entregar el premio al cortometraje de interés editorial haciéndose entrega de un trofeo y mejor contenido de TV.

20) Los premios podrán ser entregados en un plazo de hasta 90 días posterior al evento.